



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 12 DE MARZO DE 2009

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas del día doce de marzo de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi e Iñaki Saldaña Herrero.

No asiste el Concejel Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 11 de febrero de 2009, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 14 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2008, que asciende a un total de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO euros y TREINTA Y SEIS céntimos (15.185,36 €), así como las relaciones de facturas números 3 y 4 correspondientes al presupuesto del ejercicio 2009, que ascienden a un total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS euros y VEINTIOCHO céntimos (139.752,28 €) y CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA euros y OCHENTA Y SIETE céntimos (156.860,87 €), respectivamente, que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 681: Baja en el servicio de ayuda a domicilio desde el 26 de febrero de 2009, por voluntad propia.
- Exp. nº 09-11-001: Baja en el servicio de ayuda a domicilio desde el 9 de febrero de 2009, por voluntad propia.
- Exp. nº 385: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio, de lunes a sábado de 1 hora a 3 horas diarias, desde el 19-02-2009 vuelve a su domicilio. La aportación de la persona beneficiaria será del 8% del coste del servicio.

...///...

Servicio de Emergencia Social.-

- Exp. nº 700: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 198: Conceder una ayuda económica de 55,15 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 80% de lo solicitado.
- Exp. nº 505: Conceder una ayuda económica de 73,94 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 175: Conceder una ayuda económica de 46,61 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 451: Conceder una ayuda económica de 82,93 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 103: Conceder una ayuda económica de 83,57 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 94% de lo solicitado.
- Exp. nº 111: Conceder una ayuda económica de 87,55 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 427: Conceder una ayuda económica de 234,50 € mensuales para alquiler de vivienda y una ayuda de 76,05 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 28: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 490: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 489: Conceder una ayuda económica de 85,10 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 92% de lo solicitado.
- Exp. nº 385: Conceder una ayuda económica de 48,75 € mensuales, de enero a junio, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 97% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 722: Conceder una ayuda económica de 245,32 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 627: Conceder una ayuda de 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, y 32,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 135: Conceder una ayuda económica de 85,10 € mensuales, de enero a junio, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 92% de lo solicitado.
- Exp. nº 573: Conceder una ayuda económica de 62,26 € mensuales, de enero a junio, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 775: Conceder una ayuda de 73,13 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 67,05 € mensuales para alquiler de vivienda, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 87% de lo solicitado.
- Exp. nº 475: Conceder una ayuda de 54,19 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 213,46 € mensuales para alquiler de vivienda, de enero a junio. Las ayudas concedidas corresponden al 87% de lo solicitado.
- Exp. nº 789: Conceder una ayuda de 105,00 € mensuales para alquiler de vivienda, y 101,00 € mensuales para necesidades primarias, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 787: Conceder una ayuda de 47,88 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 705: Conceder una ayuda de 78,42 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 692: Conceder una ayuda de 62,96 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 212,98 € mensuales para alquiler de vivienda, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 670: Conceder una ayuda de 61,71 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 83: Conceder una ayuda de 165,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.



...///...

...///...

- Exp. nº 564: Conceder una ayuda de 67,53 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 127,06 € mensuales para gastos de endeudamiento previo, de enero a junio. Las ayudas concedidas corresponden al 73% de lo solicitado.
- Exp. nº 615: Conceder una ayuda de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 853: Conceder una ayuda de 15,81 € mensuales para alquiler de vivienda, y 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 08-01-003: Conceder una ayuda económica de 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-007: Conceder una ayuda económica de 68,62 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de febrero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 68% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-008: Conceder una ayuda económica de 80,67 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de febrero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 96% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-009: Conceder una ayuda económica de 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de febrero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-010: Conceder una ayuda económica de 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de febrero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-011: Conceder una ayuda económica de 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de marzo a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-012: Conceder una ayuda económica de 208,80 € mensuales para alquiler de vivienda, de marzo a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 72% de lo solicitado.

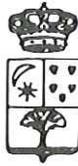
Servicio de Telealarma.-

- Exp. nº 09-12-003: Conceder una subvención de 72,89 € para la instalación del Telealarma y 77,66 € anuales para gastos de mantenimiento. Las ayudas concedidas corresponden al 90% del costo del Telealarma.

Transporte de Minusválidos.-

Conceder para el año 2009 las ayudas económicas que a continuación se detallan para el pago del transporte a Talleres Gureak de Oridizia:

...///...



...///...

- Exp. nº 411: 376,75 € anuales, 34,25 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 252: 376,75 € anuales, 34,25 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 188: 376,75 € anuales, 34,25 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 107: 281,27 € anuales, 25,57 € mensuales, excepto el mes de agosto.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

- Al grupo de danzas Oin Arin.-

Ante la propuesta realizada por la Comisión de Cultura y Euskera de adelanto, de las subvenciones de 2009, de una subvención de TRES MIL QUINIENTOS (3.500,00 €) euros al grupo de danzas Oin Arin, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la aprobación de la propuesta.

- A la 16ª KORRIKA.-

Desde la Comisión de Cultura y Euskera, y ante la organización de la 16ª KORRIKA, se propone a la Junta de Gobierno Local la compra de 2 kilómetros por parte del Ayuntamiento de Lazkao, el coste de la compra de estos dos kilómetros sería de TRES-CIENTOS OCHENTA (380,00 €) euros.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la aprobación de la propuesta.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTE Y JUVENTUD.-

- Al grupo Zawopi.-

El grupo Zawopi ha solicitado el adelanto de la mitad del coste correspondiente a la confección de 30 trajes para el día del astotxo, NOVECIENTOS TREINTA (930,00 €) euros, y la comisión de fiestas propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del mencionado adelanto de subvención.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, por unanimidad, la aprobación de la propuesta.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, la Secretaria, doy fe.



